



I. Municipalidad de Dalcahue

DECRETO ALCALDICIO: 1.797.-

ACUMULACION DE HORAS EXTRAS
MES DE JUNIO 2026

DALCAHUE, 15 de julio del 2026.-

VISTOS: La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue; el decreto alcaldicio N°2.835 del 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal año 2026; el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ley N.º 18.883; y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El reglamento de control de asistencia de los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, aprobado bajo el Decreto Alcaldicio N°2269 de fecha 24 de septiembre de 2025.
2. El manual de procedimientos de trabajos extraordinarios de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, aprobado bajo el decreto alcaldicio N°2555 de fecha 07 de noviembre de 2025.
3. Los decretos municipales que ordenan trabajos extraordinarios del mes de junio 2026.

DECRETO:

AUTORÍCESE, la acumulación de horas compensatorias de las horas extraordinarias realizadas en el mes de junio del 2026, por los funcionarios Municipales de planta y contrata que a continuación se mencionan:

	Dirección	N°	Fecha	Horas	Horas
Nombre	Depto.	Decreto	Decreto	Ext. 25%	Ext. 50%
OJEDA TENORIO VALERIA ESCOCIA	ALCALDIA	427	01/06/2026	3	

COMPENSESE, con descanso complementario de acuerdo con lo señalado precedentemente, por un funcionario, una vez que este solicite al Departamento de Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



Acceder al documento en línea



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)